



Con fecha 22 de julio de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“-----**DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO**-----”

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2023, que fijaba la periodicidad de las sesiones ordinarias del mismo, y de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **25 de julio**, a las **20,15 horas**, **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1. Acta anterior: Aprobación del acta correspondiente al día 6 de junio de 2025.
2. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024. Expte. 419/2025.
3. Prórroga del contrato de gestión de los servicios de “Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo”. Expte. 381/2025.
4. Declaración de fiestas locales para 2026. Expte. 490/2025.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

5. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
6. Mociones.
7. Ruegos y preguntas.

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, doy fe.-----”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)

Mª Vanesa Valverde González

